



MENDOZA, 10 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17213/11 en el que se tramita la convocatoria a concurso, con carácter efectivo, para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I, II, III, y IV"** del Ciclo Preparatorio (Pregrado), **"Rítmica y Percepción Auditiva" Niveles A, B, C y D** en el CIEMU; **"Audioperceptiva" A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Rítmica I y II"** en la carrera de Licenciatura en Música Popular y **"Lenguaje Musical Avanzado"** en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 199/12 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTIUNO (21) de agosto de 2012 y por el lapso de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, DOS (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: **"Iniciación a la Lectura Musical"** y **"Lectura Musical I, II, III, y IV"** del Ciclo Preparatorio (Pregrado), **"Rítmica y Percepción Auditiva" Niveles A, B, C y D** en el CIEMU; **"Audioperceptiva" A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; **"Rítmica I y II"** en la carrera de Licenciatura en Música Popular y **"Lenguaje Musical Avanzado"** en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos y los contenidos mínimos de las asignaturas a las que corresponden los cargos por concursar, son:

Objetivos:

- Conocer la gramática del lenguaje musical con sus leyes y principios de construcción.
- Aprender a escuchar para lograr una formación auditiva motivante.
- Leer con fluidez la música impresa en las partituras, primero sin tocar para facilitar el desarrollo de la audición interior.
- Lograr una intensa relación con la escritura musical que le posibilite aprender a mirar de forma analítica.
- Escribir correctamente música producto de su creación personal, música que escucha en su entorno cultural dictadas por sus pares o por el profesor.
- Transferir habilidades y conocimientos adquiridos en Audioperceptiva a otras actividades y materias musicales.

Resol. N° **124**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa



2.-

- Adquirir hábitos de práctica regular que le posibilite continuar con un entrenamiento auditivo sistemático en el futuro.
- Acrecentar el placer y el gozo musical por medio de una comprensión plena de las creaciones musicales de distintas épocas, autores, estilos y etnias.

Contenidos mínimos:

- Ritmo y estructura métrica.
- Alturas: intervalo. Escala. Melodía tonalidad.
- Armonía.
- Organización formal. Texturas.
- Teoría de la expresión. Fuentes sonoras.
- Polifonía.

ARTÍCULO 3º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 199/12-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Esp. Silvia Susana MERCAU

Profesora Titular (E) cátedra "Rítmica y Percepción Auditiva", "Rítmica I y II", "Audioperceptiva A-B y C-D. – Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Mgter. María Gabriela GUEMBE

Profesora Titular (S) cátedra Armonía III, Licenciatura en Instrumento, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

PhD. Isabel Cecilia MARTÍNEZ

Profesora Titular (E) cátedra Audioperceptiva I y II, Universidad Nacional de La Plata.

MIEMBROS SUPLENTE:

Mgter. Alejandra Claudia GARCÍA TRABUCCO

Profesora Titular (SE), cátedra Oboe, Licenciatura en Instrumento, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Esp. María Cristina Elcira CUITIÑO

Profesor Titular (E), cátedra de Guitarra, Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

PhD. Favio Demian SHIFRES

Profesor Titular (SE) cátedra Educación Auditiva I y II. Facultad de Bellas Artes. Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días CUATRO (4) de setiembre y UNO (1) de octubre de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **124**

F. A.
ecm.

Téc. Univ.
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO